



SESION ORDINARIA N° 117

En Padre Las Casas, a primero de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 09:25 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea; señores Roberto Meliqueo Diego, Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia del Concejal Sr. Jaime Catriel Quidequeo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.
3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
5. MATERIAS PENDIENTES.
 - 5a) Informe Comisiones.
6. MATERIAS NUEVAS
 - 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.
 - 6b) Exposición Interrupción Tránsito Calle Villa Alegre con Circunvalación, Proyecto "Mejoramiento de Interconexión Vial Temuco - Padre Las Casas" (Secpla).
 - 6c) Solicitud Autorización Adquisición de Inmueble a Título Gratuito.
 - 6d) Solicitud Autorización Adquisición de Inmueble a Título Gratuito a la Comunidad Indígena Pedro Linconao II.
 - 6e) Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Agua Potable Rural de San Ramón. (Punto de Tabla Agregado)
7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, manifiesta que no estuvo presente en la Sesión Ordinaria N°113, de fecha 25 de enero de 2016.

Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Roberto Meliqueo, Acta Sesión Ordinaria N°113, de fecha 25 de enero de 2016. (Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde)

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Despachada:

- a) Of. Ord. N°061, de fecha 26.02.16, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- b) Of. Ord. N°062, de fecha 29.02.16, enviado al señor Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, Artículo 45 Personal Médico.
- c) Of. Ord. N°063, de fecha 29.02.16, enviado al señor Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, Artículo 45 Funcionarios Sapu Cesfam Pulmahue.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de lo siguiente:

- 1. Copia Reglamento N°049, de fecha 29 de febrero de 2016, sobre funcionamiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, informa que a contar del día de hoy está abierta la Farmacia Municipal para atender a los vecinos. Agrega que informará al Cuerpo Colegiado el día de la inauguración, la cual probablemente se realizará el jueves o viernes.

Igualmente el señor Alcalde, proporciona información para acceder a este servicio e indica que el lugar de funcionamiento es en el Edificio Consistorial, abajo del Casino. Su horario de atención es de 09:00 a 13:00 horas.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que el día de ayer se realizó reunión de Comisión de Administración y Finanzas, como también Comisión de Desarrollo Urbano. Se analizaron las materias, se entregaron de manera verbal los informes de comisión durante la sesión, pero están pendientes los informes por escrito. Espera que dentro de estos días la secretaria les haga llegar el borrador para finiquitar la entrega. Agrega que

quedó pendiente el análisis de las Modificaciones Presupuestarias y en la reunión de comisión se acordó realizar un receso en esta sesión, para trabajar esa materia.

Por lo anteriormente señalado, la Concejala Sra. Ana María Soto sugiere realizar el receso ahora, porque son varias Modificaciones Presupuestarias.

Siendo las 09:35 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

No hay.

6d) Solicitud Autorización Adquisición de Inmueble a Título Gratuito a la Comunidad Indígena Pedro Linconao II.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, da lectura a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Mat: Se solicita entregar a Título Gratuito a la Comunidad Indígena Pedro Linconao II el inmueble denominado Lote 14-B Y 14 A-DOS, ubicado en Sector Rahue, Comuna de Padre Las Casas, cuya superficie total es de 300 m².

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para entregar a título gratuito, a la "Comunidad Indígena Pedro Linconao II", el inmueble individualizado como LOTE 14-B y 14-A-DOS, ubicado en el sector Rahue, comuna de Padre Las Casas, que se individualiza a continuación:

INMUEBLE CONSISTENTE EN LA HIJUELA 4-B.

SUPERFICIE: 300 METROS CUADRADOS

UBICACIÓN: Rahue - Comuna De Padre Las Casas.

ROL AVALUO MATRIZ N°33284-41, de la Comuna de Padre Las Casas.

ROL AVALUO ASIGNADO N°3284-402, de la Comuna de Padre Las Casas.

DESLINDES ESPECIALES 14-B, CORRESPONDIENTE A LAS SUPERFICIE DE 0.073 HECTÁREAS: **NORTE**: Hijuela número 11 en 8,60 metro, separado por cerco; **ESTE**: con lote N° 14 guion A de esta subdivisión en 8,50 metros, separado por línea recta; **SUR**: con lote número 14 guion A de esta subdivisión en 8,60 metros, separado por línea recta y **OESTE**: con lote número 14 guion A de esta subdivisión en 8,50 metros, separado por línea recta.

DESLINDES ESPECIALES 14-A-DOS, CORRESPONDIENTE A LAS SUPERFICIE DE 0.0227 HECTÁREAS: **NORTE:** En 11, 40 metros con Hijuela 11 y en 8,60 metros con Lote 14 guion B de subdivisión anterior; **SUR:** En 20,00 metros con Lote 14 guion A guion 1 de la presente subdivisión; **ESTE:** En 6,50 metros con lote guion A guion Uno y en 8,50 metros con Lote catorce guion B de subdivisión anterior; **OESTE:** En 15,00 metros con Lote 14 guion A guion 1 de la presente subdivisión.

DOMINIO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, Rol Tributario N°61.955.000-5.

INSCRIPCIÓN:

LOTE 14-B: Posee una superficie de 0,0073 hectáreas, y rola a FS 2053 N°1951 del Registro de Propiedad del año 2012. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don JORGE ELIAS TADRES HALES, anotada bajo el Repertorio N° 160, de fecha 06 de Enero de 2012.

Lote 14-A-DOS: Posee una superficie de 0,0227 hectáreas, y rola a Fs 1611 N°1530 del Registro de Propiedad del año 2013, ambas del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio N°5301-12, con fecha 19 de Noviembre de 2012, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don HUMBERTO TORO MARTÍNEZ-CONDE, anotada bajo el Repertorio N°160/2012, de fecha 06 de Enero de 2012.

DESTINACIÓN DEL INMUEBLE:

En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO LINCONAO II", del lugar Rahue, Comuna de Padre Las Casas y, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N°1592, de fecha 12 de octubre de 2012, y N°1953, de fecha 08 noviembre de 2011, ambas pronunciada por CONADI, en virtud del cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LINCONAO II", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

SOLICITUD:

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el artículo 65 letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la entrega del inmueble denominado LOTE 14-B Y LOTE 14-A-DOS, que comprende una superficie total de 0,03 hectáreas (300,00 metros cuadrados), ubicado en el sector Rahue, Comuna de Padre Las Casas, a la "COMUNIDAD

INDÍGENA PEDRO LINCONAO II", a título gratuito, a fin de que dicha comunidad se encuentre con su título al día y pueda postular a diversos proyectos que son exclusivamente para fines sociales, toda vez que ya fue ejecutado el Proyecto, denominado "Construcción de Sede Social", y que dicha obra se encuentra recepcionada en Acta de Recepción Definitiva, con fecha 27 de Noviembre de 2015.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y Sr. Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia del Certificado de Recepción emitido por la Dirección de Obras Municipales, respecto de la construcción de Sede Social de la Comunidad Indígena Pedro Linconao II.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde, autorizar la adquisición a título gratuito del inmueble que se indica a continuación: inmueble consistente en la Hijuela 4-B; SUPERFICIE: 300 m²; UBICACIÓN: Rahue - Comuna De Padre Las Casas; ROL AVALUO MATRIZ N°33284-41, de la Comuna de Padre Las Casas; ROL AVALUO ASIGNADO N°3284-402, de la Comuna de Padre Las Casas. DESLINDES ESPECIALES 14-B, CORRESPONDIENTE A LAS SUPERFICIE DE 0.073 HECTÁREAS: **NORTE:** Hijuela número 11 en 8,60 metro, separado por cerco; **ESTE:** con lote N° 14 guion A de esta subdivisión en 8,50 metros, separado por línea recta; **SUR:** con lote número 14 guion A de esta subdivisión en 8,60 metros, separado por línea recta y **OESTE:** con lote número 14 guion A de esta subdivisión en 8,50 metros, separado por línea recta. DESLINDES ESPECIALES 14-A-DOS, CORRESPONDIENTE A LAS SUPERFICIE DE 0.0227 HECTÁREAS: **NORTE:** En 11, 40 metros con Hijuela 11 y en 8,60 metros con Lote 14 guion B de subdivisión anterior; **SUR:** En 20,00 metros con Lote 14 guion A guion 1 de la presente subdivisión; **ESTE:** En 6,50 metros con lote guion A guion Uno y en 8,50 metros con Lote catorce guion B de subdivisión anterior; **OESTE:** En 15,00 metros con Lote 14 guion A guion 1 de la presente subdivisión. Dominio a nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Tributario N°61.955.000-5. **INSCRIPCIÓN:** LOTE 14-B: Posee una superficie de 0,0073 hectáreas, y rola a FS 2053 N°1951 del Registro de Propiedad del año 2012. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don JORGE ELIAS TADRES HALES, anotada bajo el Repertorio N° 160, de fecha 06 de Enero de 2012. LOTE

14-A-DOS: Posee una superficie de 0,0227 hectáreas, y rola a Fs 1611 N°1530 del Registro de Propiedad del año 2013, ambas del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio N°5301-12, con fecha 19 de Noviembre de 2012, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don HUMBERTO TORO MARTÍNEZ-CONDE, anotada bajo el Repertorio N°160/2012, de fecha 06 de Enero de 2012. DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO LINCONAO II", del lugar Rahue, Comuna de Padre Las Casas y, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N°1592, de fecha 12 de octubre de 2012, y N°1953, de fecha 08 noviembre de 2011, ambas pronunciada por CONADI, en virtud del cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LINCONAO II", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

6c) Solicitud Autorización Adquisición de Inmueble a Título Gratuito.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, da lectura a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Solicitud de Adquisición a Título Gratuito por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de Inmueble Que Indica, para fines sociales.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la adquisición del inmueble que se individualiza a continuación:

INMUEBLE CONSISTENTE EN LA HIJUELA 47-B.

SUPERFICIE: 300,00 Metros cuadrados

UBICACIÓN: Peranao - Comuna de Padre Las Casas

ROL AVALUO MATRIZ N°3212-165, de la Comuna de Padre Las Casas.

ROL AVALUO ASIGNADO N°3212-732, de la Comuna de Padre Las Casas.

DESLINDES ESPECIALES: NORTE: En 15 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión; SUR: En 15 metros con servidumbre de tránsito del Lote 47-A de la presente subdivisión; ORIENTE: En 20 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión; PONIENTE: En 20 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión.

Servidumbre de Tránsito 61 Metros y un ancho de 5 Metros:

Considerada en el Lote 47-A, ésta permitirá el acceso al lote 47-B, cuyos deslindes especiales son los siguientes:

NORTE: En 46 metros con Lote 47-A y en 15 metros con lote 47-B de la presente subdivisión; SUR: En 61 metros Con hijuela 36; ORIENTE: En 5 metros camino

público Peranao-Temuco; y **PONIENTE:** En 5 metros Con lote 47-A de la Presente Subdivisión.

Dominio a nombre de doña IRENE MILLAVIL CAYUNAO.

INSCRIPCIÓN: Rola a Fojas 3464 N°3587 del Registro de Propiedad del año 2009, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió por Sentencia ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre del año 1981 del Primer Juzgado de Letras de Temuco, Causa Rol N°53.174.

DESTINACIÓN DEL INMUEBLE:

En dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede Social en beneficio de la "COMUNIDAD INDIGENA LUIS PICHIHUECHE" del lugar Peranao, Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades dentro de un espacio físico adecuado y digno.

SOLICITUD

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la adquisición a título gratuito del Lote N°47-B, 300,00 metros cuadrados, Sector Peranao, Comuna de Padre Las Casas, a fin de destinarlo exclusivamente a la construcción de Sede Social en beneficio de la "COMUNIDAD INDIGENA LUIS PICHIHUECHE", a fin de entregar la administración de dicho terreno una vez ejecutado el Proyecto.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde, autorizar la adquisición a título gratuito del inmueble que se indica a continuación: Inmueble consistente en la Hijuela 47-B; SUPERFICIE: 300,00 m²; UBICACIÓN: Peranao - Comuna de Padre Las Casas; ROL AVALUO MATRIZ N°3212-165, de la Comuna de Padre Las Casas; ROL AVALUO ASIGNADO N°3212-732, de la Comuna de Padre Las Casas. DESLINDES ESPECIALES: **NORTE:** En 15 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión; **SUR:** En 15 metros con servidumbre de tránsito del Lote 47-A de la presente subdivisión; **ORIENTE:** En 20 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión; **PONIENTE:** En 20 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión. Servidumbre de Tránsito 61 Metros y un ancho de 5 Metros: Considerada en el Lote 47-A, ésta permitirá el acceso al lote 47-B, cuyos deslindes especiales son los siguientes: **NORTE:** En 46 metros con Lote 47-A y en 15 metros con lote 47-B de la presente subdivisión; **SUR:** En 61 metros Con hijuela 36; **ORIENTE:** En 5 metros camino público Peranao-Temuco; y **PONIENTE:** En 5 metros Con lote 47-A de la Presente

Subdivisión. Dominio a nombre de doña Irene Millavil Cayunao. INSCRIPCIÓN: Rola a Fojas 3464 N°3587 del Registro de Propiedad del año 2009, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió por Sentencia ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre del año 1981 del Primer Juzgado de Letras de Temuco, Causa Rol N°53.174. DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: En dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede Social en beneficio de la "COMUNIDAD INDIGENA LUIS PICHIHUECHE" del lugar Peranao, Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades dentro de un espacio físico adecuado y digno.

El señor Alcalde, señala que agregará a la Tabla el Punto 6e) Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Agua Potable Rural de San Ramón, para que se sume esta materia al trabajo de comisión.

Se hace entrega a los señores Concejales de minuta con antecedentes del Punto 6e) y Memorandum N°84, de fecha 01.03.16, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, el cual remite los saldos finales de caja Año 2015 y sus respaldos del área de Educación, Salud y Cementerio.

Siendo las 09:50 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria para trabajo de comisión.

Siendo las 12:40 horas, se reinicia la Sesión Ordinaria.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión y da la palabra a la Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, entrega de manera verbal informe de Comisión de Administración y Finanzas:

Durante el receso se realizó reunión de Comisión de Administración y Finanzas, con todos los Concejales presentes en la sesión.

Materias:

1) Modificaciones Presupuestarias:

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crear e Incorporar Iniciativa Proyecto Municipal, denominado "Diseño de Arquitectura y Especialidades - 3 Andenes Metro Tren, Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas, por un monto de M\$22.000.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Habilidades para la Vida I, por un monto de M\$770.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar - SERNAM, por un monto de M\$5.-

- Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto - Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$22.500.-
- Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto - Prórroga Convenio de Programa Imágenes Diagnósticas en APS, por un monto de M\$17.962.-

Conclusión de la comisión:

Aprobar las Modificaciones Presupuestarias en esta Sesión Ordinaria de Concejo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que también se trabajó en comisión la siguiente materia:

- 2) **“Contratación Servicio de Aseo Cesfam Conunhuenu, Departamento de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas”, con el Oferente Lago Chapo Renta Car Ltda., por un monto de \$83.704.600.-**

Conclusión de la comisión:

Aprobar esta materia ahora y se solicita informe que contenga el desglose de las liquidaciones de sueldo de todo el personal contratado por esta empresa.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que también se trabajó en comisión la siguiente materia:

- 3) **Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Agua Potable Rural de San Ramón, por un monto de M\$3.800.-**

Conclusión de la comisión:

La disposición de la comisión es aprobar ahora esta materia.

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, sobre las siguientes materias: Modificaciones Presupuestarias indicadas en el informe; “Contratación Servicio de Aseo Cesfam Conunhuenu, Departamento de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas”; y Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Agua Potable Rural de San Ramón.

El señor Alcalde, somete a votación Punto N°1 del Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

“Diseño de Arquitectura y Especialistas - 3 Andenes Metro Tren Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas”

Desde la SECPLA, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria para la distribución de saldos del “Saldo Final de Caja Año 2015”, con la finalidad de crear y disponer de recursos para el “Diseño de Arquitectura y Especialidades - 3 Andenes Metro Tren, Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas”.

Se adjuntan:

- Minuta de Proyecto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Incorpórese la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2016:

Código	Nombre Proyecto	Área Gestión	Monto
0309	MUN - “Diseño de Arquitectura y Especialidades - 3 Andenes Metro Tren, Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas”	04	M\$22.000.-

- b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta De Gasto Que Disminuye:

35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$22.000.-</u>
	Sub Total	M\$22.000.-

1.1. Área de Gestión 04, Programas Sociales.

1.1.1. Diseño Arquitectura y Especialidades - 3 Andenes Metro Tren

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

31 02	PROYECTOS	M\$22.000.-
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0309 - MUN - “Diseño de Arquitectura y Especialidades - 3 Andenes Metro Tren Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas”.	<u>M\$22.000.-</u>
	Sub Total	M\$22.000.-

El señor Alcalde, de acuerdo a informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Iniciativa de Inversión: “Diseño de Arquitectura y Especialistas - 3 Andenes Metro Tren Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas”, por un monto de M\$22.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Iniciativa de Inversión: “Diseño de Arquitectura y Especialistas - 3 Andenes Metro Tren Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas”, por un monto de M\$22.000.-

Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Modificación Presupuestaria - Programa Habilidades para la Vida I

Desde la DIDECO, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria para asignar fondos externos con destino obligado del Saldo Final de Caja para devolver saldos del Área de Gestión 04, Programas Sociales, “Programa Habilidades para la Vida I 2015”, JUNAEB.

Se adjuntan:

- Memorándum N°35, de fecha 16.02.2016, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Ficha Anteproyecto Programas Municipales 2015.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

35	SALDO FINAL DE CAJA		M\$770.-
		Sub Total	M\$770.-

Cuenta de Gasto que Aumenta:

26 01	DEVOLUCIONES		M\$785.-
		Sub Total	M\$785.-

1.1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.1.- Programa Habilidades para la Vida - JUNAEB

Cuenta de Gasto que Disminuye:

22 04	MATERIALES DE OFICINA		M\$ 15.-
		Sub Total	M\$ 15.-

El señor Alcalde, de acuerdo a informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Modificación Presupuestaria - Programa Habilidades para la Vida I, por un monto de M\$770.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Modificación Presupuestaria - Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar - SERNAM.

Desde la DIDECO, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria para asignar fondos externos con destino obligado del Saldo Final de Caja para devolver saldos del Área de Gestión 04, Programas Sociales, "Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar 2015", SERNAM.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 36, de fecha 16.02.2016, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Ficha Anteproyecto Programas Municipales 2015.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

35	SALDO FINAL DE CAJA	
		M\$5.-
	Sub Total	M\$5.-

Cuenta de Gasto que Aumenta:

26 01	DEVOLUCIONES	
		M\$5.-
	SUB TOTAL	M\$5.-

El señor Alcalde, de acuerdo a informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Modificación Presupuestaria - Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar - SERNAM, por un monto de M\$5.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al presupuesto - Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Padre Las Casas

Desde la DIDECO, se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto municipal, aporte del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2015, "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Padre Las Casas", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, el cual, será ejecutado en el año 2016.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 38, de fecha 18.02.2016, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Ficha Anteproyecto - Programas Municipales 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 113, de fecha 18.01.2016, que aprueba la Resolución Exenta N° 3.048, de fecha 29.12.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, sobre el Convenio de Transferencia, "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Padre Las Casas".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta De Ingreso Que Aumenta:		
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$22.500.-</u>
	Sub Total	M\$22.500.-
1.1. Área de Gestión 04, Programas Sociales		
1.1.1.- Programa Autoconsumo para la Producción Familiar		
Cuentas De Gastos Que Aumentan:		
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 8.999.-
22 01	BEBIDAS Y ALIMENTOS	M\$ 300.-
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 1.350.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 595.-
24 01	AL SECTOR PRIVADO	
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	<u>M\$11.256.-</u>
	Sub Total	M\$22.500.-

El señor Alcalde, de acuerdo a informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto - Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$22.500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

"Incorporar al presupuesto - Prórroga Convenio de Programa "Imágenes Diagnosticas en APS".

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con incorporación al presupuesto Prórroga de Programa "Imágenes Diagnosticas en APS", Convenio firmado entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Servicio de Salud Araucanía Sur, según resolución Exenta N° 480 del 05.02.16

Se adjunta:

- Memorándum N° 20, de fecha 22.02.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Resolución Exenta N° 480, de 05.02.16 que prorroga convenio original, firmado entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Servicio de Salud Araucanía Sur.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$ 466.-
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$17.496.-</u>
	Sub Total	M\$17.962.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$17.962.-</u>
	Sub Total	M\$17.962.-

El señor Alcalde, de acuerdo a informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, “Incorporar al Presupuesto - Prórroga Convenio de Programa “Imágenes Diagnosticas en APS”, por un monto de M\$17.962.-

El señor Alcalde, indica que continúa la materia del Punto N°2 del Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que importante poner en conocimiento del Honorable Concejo Municipal que el presupuesto de la licitación N°2548-14LP16 fue de \$86.200.000 anual, I.V.A. incluido, monto del cual se adjudica casi en su totalidad. Por lo anteriormente expuesto, es necesario solicitar la autorización del Honorable Concejo Municipal para la celebración del contrato de la Propuesta Pública N°11/2016: “Contratación Servicio de Aseo CESFAM Conunhuenu, Departamento de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas” con el oferente Lago Chapo Renta Car Ltda., RUT: 76.125.266-6, cuyo Representante Legal es don Bruno Arturo Fulgeri Sagredo, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, por un monto de \$83.704.600 impuestos incluidos.

El señor Alcalde, somete a votación autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°11/2016: “Contratación Servicio de Aseo CESFAM Conunhuenu, Departamento de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas”, con el oferente Lago Chapo Renta Car Ltda., RUT: 76.125.266-6, cuyo Representante Legal es don Bruno Arturo Fulgeri Sagredo, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, por un monto de \$83.704.600 impuestos incluidos, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a montos y plazos que exceden el periodo alcaldicio.

El señor Alcalde, indica que continúa la materia del Punto N°3 del Informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

6e) Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Agua Potable Rural de San Ramón. (Punto de Tabla Agregado)

La Sra. Daniela Moya, Profesional de la Unidad de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Agua Potable Rural de San Ramón	Conexión a Red de Agua Potable Sanitaria San Isidro.	2000	\$3.800.000.-	Contratación de contratista para realizar proyecto (mano de obra, infraestructura, materiales, entre otros.)

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Agua Potable Rural de San Ramón, por un monto de \$3.800.000, para contratación de contratista para realizar proyecto (mano de obra, infraestructura, materiales, entre otros.

6b) Exposición Interrupción Tránsito Calle Villa Alegre con Circunvalación, Proyecto “Mejoramiento de Interconexión Vial Temuco - Padre Las Casas” (Secpla).

El Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista del Municipio, realiza exposición en power point, la cual se adjunta a la presente acta.

Los señores Concejales realizan consultas respecto de la exposición, las cuales son atendidas por el señor Asesor Urbanista Municipal y el señor Alcalde.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Representa carta enviada por la Agrupación El Mariachi del Ñielol, en la cual solicitan el Gimnasio Municipal para realizar presentación. Entrega copia de solicitud.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

- En relación a Modificación Presupuestaria “Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$22.500, solicita completar información de nómina de beneficiarios, falta medio de contacto de cada uno de ellos.
- Reitera informe respecto del Programa Habitabilidad Ejecución 2015, solicitado en la sesión anterior, como también recuerda que se solicitó una exposición al Concejo Municipal de este programa.
- Solicita información respecto a qué fuente de financiamiento se ha postulado el Proyecto del Pueblo Artesanal.

El señor Alcalde, en conversaciones con el señor Intendente anterior, el compromiso era postular este proyecto a fondos F.N.D.R.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que lo que se necesita es la validación técnica del proyecto por parte del SERVIU, que va a hacer la Unidad Técnica el día de mañana. Agrega que el financiamiento es con fondos regionales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Representa carta enviada por la Sra. Margot Arriagada Belmar, en la cual da a conocer situación que le afecta por desalojo. Entrega copia de solicitud y solicita informar acciones que ha tomado el Municipio en coordinar y qué tipo de ayuda se ha brindado.
- Representa carta enviada por la Sra. Juana Wormald Ramírez, en la cual solicita ayuda social en materiales de construcción. Entrega copia de carta.
- Solicita informe sobre historial de ayudas sociales otorgadas a la Sra. Mercedes Merino Antileo. Entrega Rut de la Sra. Mercedes.
- Informe que detalle uso del Polideportivo y Gimnasio Municipal, detallando nombre de la organización, si es facilitado gratuitamente o pagan,

calendarización anual; como también uso de la Sala de Musculación, indicando requisitos para adherirse al Programa, proceso de selección y copias de cartas ingresadas que solicitan el uso de esas dependencias (proceso de selección de las personas).

- También solicita informe que contenga la planificación de uso y/o arriendo del Gimnasio Municipal y Estadio El Alto, señalando nombre de usuarios y si las dependencias son facilitadas de manera gratuita, pagada o por convenio.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:30 horas.

SESIÓN ORDINARIA Nº 117 (marzo 01 de 2016)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde, autorizar la adquisición a título gratuito del inmueble que se indica a continuación: inmueble consistente en la Higuera 4-B; SUPERFICIE: 300 m²; UBICACIÓN: Rahue - Comuna De Padre Las Casas; ROL AVALUO MATRIZ N°33284-41, de la Comuna de Padre Las Casas; ROL AVALUO ASIGNADO N°3284-402, de la Comuna de Padre Las Casas. DESLINDES ESPECIALES 14-B, CORRESPONDIENTE A LAS SUPERFICIE DE 0.073 HECTÁREAS: NORTE: Higuera número 11 en 8,60 metro, separado por cerco; ESTE: con lote N° 14 guion A de esta subdivisión en 8,50 metros, separado por línea recta; SUR: con lote número 14 guion A de esta subdivisión en 8,60 metros, separado por línea recta y OESTE: con lote número 14 guion A de esta subdivisión en 8,50 metros, separado por línea recta. DESLINDES ESPECIALES 14-A-DOS, CORRESPONDIENTE A LAS SUPERFICIE DE 0.0227 HECTÁREAS: NORTE: En 11, 40 metros con Higuera 11 y en 8,60 metros con Lote 14 guion B de subdivisión anterior; SUR: En 20,00 metros con Lote 14 guion A guion 1 de la presente subdivisión; ESTE: En 6,50 metros con lote guion A guion Uno y en 8,50 metros con Lote catorce guion B de subdivisión anterior; OESTE: En 15,00 metros con Lote 14 guion A guion 1 de la presente subdivisión. Dominio a nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Tributario N°61.955.000-5. INSCRIPCIÓN: LOTE 14-B: Posee una superficie de 0,0073 hectáreas, y rola a FS 2053 N°1951 del Registro de Propiedad del año 2012. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don JORGE ELIAS TADRES HALES, anotada bajo el Repertorio N° 160, de fecha 06 de Enero de 2012. LOTE 14-A-DOS: Posee una superficie de 0,0227 hectáreas, y rola a Fs 1611 N°1530 del Registro de Propiedad del año 2013, ambas del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio N°5301-12, con fecha 19 de Noviembre de 2012, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don HUMBERTO TORO MARTÍNEZ-CONDE, anotada bajo el Repertorio N°160/2012, de fecha 06 de Enero de 2012. DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO LINCONAO II", del lugar Rahue, Comuna de Padre Las Casas y, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N°1592, de fecha 12 de octubre de 2012, y N°1953, de fecha 08 noviembre de 2011, ambas pronunciada por CONADI, en virtud del cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LINCONAO II", una vez ejecutado

el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde, autorizar la adquisición a título gratuito del inmueble que se indica a continuación: Inmueble consistente en la Higuera 47-B; SUPERFICIE: 300,00 m²; UBICACIÓN: Peranao - Comuna de Padre Las Casas; ROL AVALUO MATRIZ N°3212-165, de la Comuna de Padre Las Casas; ROL AVALUO ASIGNADO N°3212-732, de la Comuna de Padre Las Casas. DESLINDES ESPECIALES: NORTE: En 15 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión; SUR: En 15 metros con servidumbre de tránsito del Lote 47-A de la presente subdivisión; ORIENTE: En 20 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión; PONIENTE: En 20 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión. Servidumbre de Tránsito 61 Metros y un ancho de 5 Metros: Considerada en el Lote 47-A, ésta permitirá el acceso al lote 47-B, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: En 46 metros con Lote 47-A y en 15 metros con lote 47-B de la presente subdivisión; SUR: En 61 metros Con higuera 36; ORIENTE: En 5 metros camino público Peranao-Temuco; y PONIENTE: En 5 metros Con lote 47-A de la Presente Subdivisión. Dominio a nombre de doña Irene Millavil Cayunao. INSCRIPCIÓN: Rola a Fojas 3464 N°3587 del Registro de Propiedad del año 2009, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió por Sentencia ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre del año 1981 del Primer Juzgado de Letras de Temuco, Causa Rol N°53.174. DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: En dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede Social en beneficio de la "COMUNIDAD INDIGENA LUIS PICHIHUECHE" del lugar Peranao, Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades dentro de un espacio físico adecuado y digno.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, sobre las siguientes materias: Modificaciones Presupuestarias indicadas en el informe; "Contratación Servicio de Aseo Cesfam Conunhuenu, Departamento de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas"; y Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Agua Potable Rural de San Ramón.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Iniciativa de Inversión: "Diseño de Arquitectura y Especialistas - 3 Andenes Metro Tren Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas", por un monto de M\$22.000.-

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Iniciativa de Inversión: “Diseño de Arquitectura y Especialistas - 3 Andenes Metro Tren Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas”, por un monto de M\$22.000.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Modificación Presupuestaria - Programa Habilidades para la Vida I, por un monto de M\$770.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Modificación Presupuestaria - Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar - SERNAM, por un monto de M\$5.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto - Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$22.500.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, “Incorporar al Presupuesto - Prórroga Convenio de Programa “Imágenes Diagnosticas en APS”, por un monto de M\$17.962.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°11/2016: “Contratación Servicio de Aseo CESFAM Conunhuenu, Departamento de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas”, con el oferente Lago Chapo Renta Car Ltda., RUT: 76.125.266-6, cuyo Representante Legal es don Bruno Arturo Fulgeri Sagredo, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, por un monto de \$83.704.600 impuestos incluidos, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a montos y plazos que exceden el periodo alcaldicio.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Agua Potable Rural de San Ramón, por un monto

de \$3.800.000, para contratación de contratista para realizar proyecto (mano de obra, infraestructura, materiales, entre otros.